

REF: Modifica Resolución Exenta CNE N° 277, de fecha 30 de abril de 2012, que Aprueba Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°82 de 2012 que fija el Plan de Expansión Troncal para los doce meses siguientes.

SANTIAGO, 7 de enero de 2013

RESOLUCION EXENTA N° 11

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 7° y 9° letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante, la Comisión, modificado por Ley 20.402 que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N° 2.224 de 1978 y a otros cuerpos legales;
- c) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley", especialmente el artículo 96°;
- d) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 277, de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 30 de abril de 2012, modificada por las Resoluciones Exentas CNE N° 625, 801, 949 y 975 del 22 de agosto, 23 de octubre 10 de diciembre y 18 de diciembre, respectivamente, todas del año 2012, en adelante e indistintamente "Resolución Exenta N° 277";
- e) Las cartas CDEC-SING N° 1177/2012, 1292/2012 y 1436/2012, de fecha 17 de octubre, 20 de noviembre y 26 de diciembre, todas del año 2012, del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado del Norte Grande y las cartas DP N° 530/2012, 0720/2012, 008/2013, de fecha 13 de agosto, 23 de noviembre ambas del 2012 y 04 de enero de 2013, del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central; y
- f) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°487 del Ministerio de Energía, de fecha 5 de diciembre de 2012, que modifica el Decreto 82, en adelante "Decreto 487".



CONSIDERANDO:

- a) Que, habiendo analizado las solicitudes enviadas a la Comisión Nacional de Energía identificadas en el Visto e), en relación a las aclaraciones, respuestas y solicitudes efectuadas en el marco de la Licitación de Obras Nuevas contempladas en el Decreto N°82; y
- b) Que, estando dentro de plazo para modificar las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N°277 de 2012, se estima necesario prorrogar la fecha para modificar las Bases de Licitación;

RESUELVO:

Artículo Primero: Reemplácese el numeral 9 de la Tabla N° 2, "Etapas y Fechas de los Procesos de Licitación de las Obras Nuevas" de la Resolución Exenta N° 277 y sus modificaciones, por el siguiente:

Tabla 2: Etapas y Fechas de los Procesos de Licitación de las Obras Nuevas

9	Plazo máximo para modificación y/o adecuación de Bases y serie de respuestas final a consultas	Lunes 28 de enero de 2013
---	--	---------------------------

Artículo Segundo: Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Peajes del CDEC-SING y Dirección de Peajes del CDEC-SIC a través de su envío por correo electrónico.

Anótese y Publíquese en la página web de la Comisión.


JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
 Secretario Ejecutivo
 Comisión Nacional de Energía

- Distribución:**
- JCS/PRM/CGC/ISR/ISD/ERG/9
 - Dirección de Peajes, CDEC-SIC
 - Dirección de Peajes, CDEC-SING
 - Ministerio de Energía
 - Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
 - Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE;
 - Área Jurídica CNE;
 - Área Eléctrica CNE;
 - Archivo Res. Exentas